



U.S. Census Bureau
Washington, DC 20233
Office of the Director

Mensaje del Director de la Oficina del Censo de los Estados Unidos:

Gracias por comunicarse con nosotros a fin de solicitar materiales de encuesta en español. Su dirección ha sido seleccionada por la Oficina del Censo de los EE. UU. para participar en la **Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense**. La Oficina del Censo lleva a cabo esta encuesta cada año para proporcionar a nuestro país una imagen actualizada de cómo vivimos — incluyendo nuestra vivienda, educación y trabajos.

Las comunidades a lo largo del país dependen de la información de esta encuesta para decidir dónde se necesitan servicios importantes, entre ellos:

- Mejorar carreteras y reducir el tráfico
- Construir escuelas
- Planificar el cuidado de salud de las personas mayores

Responda ahora en **respond.census.gov/acs**

Para responder en español, haga clic en "Responder en español".

Inicie sesión con esta identificación de usuario:

Su respuesta es requerida por la ley de los EE. UU.

Debido a que se le ha pedido a su hogar que participe a nombre de su comunidad, es fundamental que usted complete esta encuesta para ayudar a satisfacer las necesidades esenciales de su área.

La Oficina del Censo está usando internet para recopilar esta información para conservar recursos naturales, ahorrarles dinero a las personas que pagan impuestos y procesar los datos con más eficiencia. Si usted no puede completar la encuesta por internet, le enviaremos pronto un cuestionario impreso. Si necesita ayuda para completar la encuesta en español o tiene preguntas, llame al 1-877-833-5625.

Gracias de antemano por su rápida respuesta.

Estamos llevando a cabo esta encuesta en conformidad con la autoridad de las secciones 141 y 193 del Título 13 del Código de los EE. UU. La Sección 221 del Título 13, según la modificación del Título 18, impone una multa por no responder. La ley federal protege su privacidad y la confidencialidad de sus respuestas (Sección 9 del Título 13 del Código de los EE. UU.). A la Oficina del Censo no se le permite divulgar sus respuestas de manera que a usted se le pudiera identificar. En conformidad con la Ley Federal para el Fortalecimiento de la Seguridad Informática de 2015, sus datos están protegidos contra los riesgos de seguridad cibernética mediante los controles aplicados a los sistemas que los transmiten. La divulgación de la información que se nos proporciona está autorizada en conformidad con la Ley sobre la Privacidad de 1974 (Título 5, Código de los EE. UU., Sección 552a), y puede ser compartida con personal de la Oficina del Censo para fines relacionados con el trabajo. La divulgación de esta información también está sujeta a los usos habituales publicados que se identifican en el Aviso sobre el Sistema de Registros relacionados con la Ley sobre la Privacidad COMMERCE/CENSUS-5, Programas del Censo Decenal. Por ley, la Oficina del Censo puede usar sus respuestas solo para producir estadísticas. Según la información que usted proporcione, quizás le pidan que participe en otras encuestas de la Oficina del Censo que son voluntarias.



United States®
Census
Bureau

U.S. Census Bureau

National Processing Center
1201 E. 10th St.
Jeffersonville, IN 47132

OFFICIAL BUSINESS
Penalty for Private Use \$300

PRESORTED
FIRST-CLASS MAIL
POSTAGE & FEES PAID
U.S. Census Bureau
Permit No. G-58

Encuesta sobre la
Comunidad Estadounidense

**SU RESPUESTA ES
REQUERIDA POR LEY**



U.S. Census Bureau
Washington, DC 20233
Office of the Director

Un mensaje del Director de la Oficina del Censo de los Estados Unidos:

Recientemente la Oficina del Censo de los EE. UU. le envió un pedido a usted para que completara por internet la **Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense**. Si todavía no ha respondido a esta importante encuesta, tenga la bondad de hacerlo ahora.

Complete la encuesta usando SOLO UNA de las siguientes opciones:

- Responda por internet en **respond.census.gov/acs**
Para responder en español, haga clic en "Responder en español".
- Si usted no puede responder por internet, complete el cuestionario adjunto y envíelo por correo postal.

Usted está obligado(a) por la ley de los EE. UU. a responder a esta encuesta.

La Oficina del Censo ha seleccionado al azar su dirección para que reciba esta encuesta como parte de una muestra nacional representativa. Debido a que usted proporcionará información importante a nombre de su comunidad, es fundamental que complete esta encuesta para ayudar a satisfacer las necesidades esenciales de su área – incluyendo determinar dónde ubicar escuelas, hospitales y estaciones de bomberos nuevos.

Si usted no responde sin demora, un entrevistador de la Oficina del Censo podrá comunicarse con usted para completar la encuesta.

La Oficina del Censo está obligada por ley a mantener confidencial su información.

A la Oficina del Censo no se le permite divulgar sus respuestas de manera que usted o su hogar pudieran ser identificados.

Si necesita ayuda para completar la encuesta o tiene preguntas, llame al 1-877-833-5625.

Gracias por su rápida respuesta.

¿Será confidencial mi respuesta?

Sí. La Oficina del Censo de los EE. UU. está obligada por ley a proteger esta información. A la Oficina del Censo no se le permite divulgar sus respuestas de manera que a usted se le pudiera identificar. Estamos llevando a cabo esta encuesta en conformidad con la autoridad que nos otorgan las secciones 141 y 193 del Título 13 del Código de los Estados Unidos. La ley federal tiene como objetivo proteger su privacidad y mantener confidenciales sus repuestas (Título 13 del Código de los Estados Unidos, Sección 9). En conformidad con la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Cibernética Federal del 2015, sus datos están protegidos contra los riesgos de seguridad cibernética mediante los controles aplicados a los sistemas que transmiten su información.

¿Tengo la obligación de completar la encuesta?

Sí. Su respuesta a esta encuesta es requerida por ley (Secciones 141, 193 y 221 del Título 13 del Código de los EE. UU.). El Título 13, según la modificación del Título 18, impone una multa por no responder. Como representante de su comunidad seleccionado al azar, usted es la voz de sus vecinos y compañeros de trabajo o estudio. A fin de producir una imagen precisa de su comunidad, es fundamental que usted responda.

¿Cómo usará la Oficina del Censo la información que yo proporcione?

Por ley, la Oficina del Censo puede usar sus respuestas solo para producir estadísticas. Su información, en combinación con la información de otros hogares, se utilizará con el fin de producir datos para su comunidad. Se producirán datos similares para las comunidades de Puerto Rico y los Estados Unidos.

Es posible que combinemos sus respuestas con información que usted haya proporcionado a otras agencias con el fin de mejorar los usos estadísticos de estos datos. Esta información recibirá las mismas protecciones que su información proporcionada en la encuesta. En función de la información que proporcione, a usted se le podrá pedir que participe en otras encuestas de la Oficina del Censo que son voluntarias.



U.S. Census Bureau

Washington, DC 20233

Office of the Director

Mensaje del Director de la Oficina del Censo de los Estados Unidos:

La Oficina del Censo de los EE. UU. le ha pedido en varias ocasiones que complete la **Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense**. Si usted aún no lo ha hecho, ahora es el momento de responder.

Fecha límite:

OPCIÓN 1: Responda en **respond.census.gov/acs**

- Haga clic en "Responder en español".
- Use su identificación de usuario:

OPCIÓN 2: Complete su cuestionario impreso y devuélvalo por correo.

Su respuesta es requerida por ley.

Debido a que su respuesta es de importancia fundamental para su comunidad local y para el país, es posible que un entrevistador de la Oficina del Censo vaya a su hogar para completar la encuesta en persona. **Responda a más tardar el para que no incluyamos a su hogar en nuestro horario de visitas.**

Si desea completar la encuesta por teléfono o necesita ayuda en español, llame al 1-877-833-5625.

Gracias.



United States®
Census
Bureau

U.S. Census Bureau

National Processing Center
1201 E. 10th St.
Jeffersonville, IN 47132

OFFICIAL BUSINESS
Penalty for Private Use \$300

PRESORTED
FIRST-CLASS MAIL
POSTAGE & FEES PAID
U.S. Census Bureau
Permit No. G-58

**AVISO FINAL
FECHA LÍMITE:**



U.S. Census Bureau
National Processing Center
1201 E. 10th St.
Jeffersonville, IN 47132

OFFICIAL BUSINESS
Penalty for Private Use \$300

**SU RESPUESTA ES
REQUERIDA POR LEY**

PRESORTED
FIRST-CLASS MAIL
POSTAGE & FEES PAID
U.S. Census Bureau
Permit No. G-58



U.S. Census Bureau
National Processing Center
1201 E. 10th St.
Jeffersonville, IN 47132

OFFICIAL BUSINESS
Penalty for Private Use \$300

**SU RESPUESTA ES
REQUERIDA POR LEY**

PRESORTED
FIRST-CLASS MAIL
POSTAGE & FEES PAID
U.S. Census Bureau
Permit No. G-58



U.S. Census Bureau
National Processing Center
1201 E. 10th St.
Jeffersonville, IN 47132

OFFICIAL BUSINESS
Penalty for Private Use \$300

**SU RESPUESTA ES
REQUERIDA POR LEY**

PRESORTED
FIRST-CLASS MAIL
POSTAGE & FEES PAID
U.S. Census Bureau
Permit No. G-58



U.S. Census Bureau
National Processing Center
1201 E. 10th St.
Jeffersonville, IN 47132

OFFICIAL BUSINESS
Penalty for Private Use \$300

**SU RESPUESTA ES
REQUERIDA POR LEY**

PRESORTED
FIRST-CLASS MAIL
POSTAGE & FEES PAID
U.S. Census Bureau
Permit No. G-58



La Oficina del Censo de los EE. UU. le envió la **Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense**. Si usted todavía no ha respondido, es fundamental que complete ahora esta encuesta.

Complete su cuestionario impreso y envíelo de vuelta por correo postal.
O responda por internet en respond.census.gov/acs

Usted está obligado(a) por la ley de los EE. UU. a responder a esta encuesta (Título 13, Código de los EE. UU., secciones 141, 193 y 221).

Si usted no responde ahora, un entrevistador de la Oficina del Censo podrá comunicarse con usted para completar la encuesta.

Si necesita ayuda para completar la encuesta en español o tiene preguntas, llame al 1-877-833-5625.

Gracias.

ACS-29(SP)(2024) (04-26-2023)



La Oficina del Censo de los EE. UU. le envió la **Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense**. Si usted todavía no ha respondido, es fundamental que complete ahora esta encuesta.

Complete su cuestionario impreso y envíelo de vuelta por correo postal.
O responda por internet en respond.census.gov/acs

Usted está obligado(a) por la ley de los EE. UU. a responder a esta encuesta (Título 13, Código de los EE. UU., secciones 141, 193 y 221).

Si usted no responde ahora, un entrevistador de la Oficina del Censo podrá comunicarse con usted para completar la encuesta.

Si necesita ayuda para completar la encuesta en español o tiene preguntas, llame al 1-877-833-5625.

Gracias.

ACS-29(SP)(2024) (04-26-2023)



La Oficina del Censo de los EE. UU. le envió la **Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense**. Si usted todavía no ha respondido, es fundamental que complete ahora esta encuesta.

Complete su cuestionario impreso y envíelo de vuelta por correo postal.
O responda por internet en respond.census.gov/acs

Usted está obligado(a) por la ley de los EE. UU. a responder a esta encuesta (Título 13, Código de los EE. UU., secciones 141, 193 y 221).

Si usted no responde ahora, un entrevistador de la Oficina del Censo podrá comunicarse con usted para completar la encuesta.

Si necesita ayuda para completar la encuesta en español o tiene preguntas, llame al 1-877-833-5625.

Gracias.

ACS-29(SP)(2024) (04-26-2023)



La Oficina del Censo de los EE. UU. le envió la **Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense**. Si usted todavía no ha respondido, es fundamental que complete ahora esta encuesta.

Complete su cuestionario impreso y envíelo de vuelta por correo postal.
O responda por internet en respond.census.gov/acs

Usted está obligado(a) por la ley de los EE. UU. a responder a esta encuesta (Título 13, Código de los EE. UU., secciones 141, 193 y 221).

Si usted no responde ahora, un entrevistador de la Oficina del Censo podrá comunicarse con usted para completar la encuesta.

Si necesita ayuda para completar la encuesta en español o tiene preguntas, llame al 1-877-833-5625.

Gracias.

ACS-29(SP)(2024) (04-26-2023)

Attachment H - ACS-46(2024) (03-22-2023)



United States®
Census
Bureau

PRESORTED
FIRST-CLASS MAIL
POSTAGE & FEES PAID
U.S. Census Bureau
Permit No. G-58

U.S. Census Bureau
National Processing Center
1201 E. 10th St.
Jeffersonville, IN 47132

OFFICIAL BUSINESS
Penalty for Private Use \$300



**OPEN
IMMEDIATELY**

The American Community Survey
Form Enclosed
**YOUR RESPONSE IS
REQUIRED BY LAW**

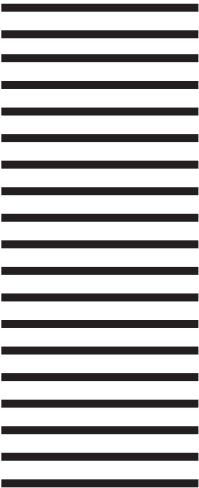


Attachment H - BRE 6385-47(2024) (05-05-2023)

OFFICIAL BUSINESS
Penalty for Private Use \$300



NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES



BUSINESS REPLY MAIL

FIRST-CLASS MAIL PERMIT NO. 16081 WASHINGTON DC

POSTAGE WILL BE PAID BY THE U.S. CENSUS BUREAU

U.S. CENSUS BUREAU
NATIONAL PROCESSING CENTER
PO BOX 5240
JEFFERSONVILLE IN 47199-5240

Flap side



→ **Flap** →